



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 12 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01587/2026

VISTO:

1. La Ley N.º 16.744 de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social. Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Mediante esta ley se declara obligatorio el Seguro Social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y se establecen disposiciones para su aplicación.
2. Ley N° 21.012 Garantiza seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. Dictamen N° 005299N19, de 2019, de La Contraloría General de la República de Chile.
4. El Decreto N° 44 del 27 de julio de 2024, Aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable. Ministerio del trabajo y previsión social; Subsecretaría de previsión social.
5. El Decreto N° 594 de 1999, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo Ministerio de Salud. El Decreto Alcaldicio Exento 1390/2023, en el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funciones donde indica que la Oficina Prevención de Riesgos debe velar por el cumplimiento de la Ley N° 16.744, aplicando programas y procedimientos de prevención de riesgos para el personal y velando por el cumplimiento de las normas vigentes respecto de las empresas contratistas del municipio.
6. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
7. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
8. El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. La Resolución N°36/2024, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.
12. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de alcalde y secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°16.744 y en el Decreto Supremo N°44 de 2024 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los empleadores se encuentran obligados a implementar medidas de gestión preventiva de riesgos laborales, incluyendo la elaboración y mantención de planes de emergencia y respuesta ante situaciones que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.
2. Que, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N°594 de 1999 del Ministerio de Salud, resulta imperativo adoptar todas aquellas medidas necesarias para garantizar condiciones sanitarias y ambientales adecuadas en los lugares de trabajo, lo que comprende la preparación

frente a situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas.

3. Que, conforme al Reglamento Interno de Funciones aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1390/2023, corresponde a la Oficina de Prevención de Riesgos velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad laboral, así como proponer e implementar programas y procedimientos destinados a la prevención de riesgos al interior del municipio.
4. Que, conforme al Reglamento Interno de Funciones aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1390/2023, corresponde a la Oficina de Prevención de Riesgos velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad laboral, así como proponer e implementar programas y procedimientos destinados a la prevención de riesgos al interior del municipio.
5. Que, de acuerdo con el diagnóstico de amenazas del Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se han identificado diversos riesgos potenciales, tanto de origen interno como externo, que pueden afectar el normal funcionamiento de las dependencias municipales y la seguridad de las personas que en ellas se desempeñan o concurren.
6. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario contar con un instrumento formal que establezca procedimientos claros y coordinados de actuación frente a emergencias tales como incendios, sismos, artefactos explosivos, situaciones de violencia, entre otros eventos que puedan alterar gravemente la continuidad del servicio municipal.
7. Que, asimismo, resulta indispensable asegurar la adecuada difusión del referido plan entre los funcionarios y funcionarias municipales, así como la realización periódica de simulacros que permitan evaluar su eficacia y fortalecer la cultura preventiva al interior de la organización.
8. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, consagrado en la Ley N°18.575, la Municipalidad debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la prestación ininterrumpida de sus funciones, incluso en situaciones de emergencia o contingencia.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** el “**Plan de Respuesta ante Desastres en Centros de Trabajo, Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Pedro de Atacama**”, cuyo texto se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
2. **INSTRÚYASE** a la Oficina de Prevención de Riesgos, dependiente del Departamento de Gestión de Personal, para que adopte las medidas necesarias para la implementación, difusión y actualización del referido plan, debiendo velar por su adecuado cumplimiento por parte de todas las unidades municipales.
3. **DISPÓNGASE** que todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales deberán tomar conocimiento del presente plan y dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en él, colaborando activamente en su ejecución.
4. **ESTABLÉCESE** la obligación de realizar, a lo menos, un simulacro anual de emergencia, el cual deberá ser coordinado por la Oficina de Prevención de Riesgos, con el objeto de evaluar la eficacia del plan y proponer las mejoras que resulten pertinentes.
5. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de todas las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los fines administrativos y legales que correspondan.
6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan de Respuesta ante Desastres en Centros de Trabajo	Digital	Ver		
Diagnóstico de Amenazas Edificio Consistorial Municipalidad de San Pedro de Atacama	Digital	Ver		
Plan de Capacitación para Líderes de Evacuación Edificio Consistorial	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JVL

Distribución:

BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde - adm administración municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
LISET PLAZA PACHAO profesional sección de análisis financiero y estrategia
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22952081&hash=d7063>



OFICINA DE
**PREVENCIÓN
DE RIESGOS**

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO

Autor del Documento	: Prevención de Riesgos
Fecha realización	: 03/2026
Aprobación del documento	: Gestión de Personal
Fecha de aprobación	: 03/2026
Rotulación:	: MSPA - EMER – V01

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

1. Información del Plan

1.1 Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, dirigidos a responder las potenciales situaciones de emergencia o desastre que podrían materializarse en sus centros de trabajo, en función de los recursos y capacidades disponibles.

1.2 Objetivo del Plan

El objetivo general del plan es el siguiente:

- Definir y organizar las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre, las que se deben llevar a cabo inmediatamente de iniciado el evento con el objeto de resguardar la seguridad y salud de las personas trabajadoras y reducir su impacto en la organización.

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

- Establecer los roles y funciones para implementar las acciones de atención y control, considerando la organización y coordinación dentro del centro de trabajo como de los potenciales apoyos externos.
- Identificar los grupos de trabajadores especialmente sensibles o de grupos de riesgo de acuerdo a las amenazas indicadas en el alcance del plan.
- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el centro de trabajo, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de las personas trabajadoras.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a las personas trabajadoras sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.
- Promover la continuidad de las actividades y distintos servicios de las instalaciones ante la ocurrencia de emergencias.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

1.3 Alcance

- El presente plan de respuesta o de emergencias tiene un alcance en el centro de trabajo “Edificio Consistorial”, de La Municipalidad de San Pedro de Atacama considerando a trabajadores propios, trabajadores de entidad empleadoras contratistas, clientes, usuarios, entre otros. Es aplicable para las amenazas de Sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo, accidentes graves/situaciones médicas extremas, erupción volcánica, inundaciones aguas lluvias, orden público, agentes biológicos, altas temperaturas y altas temperaturas extremas.

1.4 Referencias

- Procedimiento: Gestión de riesgos de desastres.
- Registro: Identificación y evaluación de amenazas (Diagnóstico).

2. Marco conceptual

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.

Alerta: Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza: Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

Catástrofe: Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente, derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y se necesita apoyo adicional de recursos internacionales.

Centro de trabajo: Lugar donde un grupo de trabajadores o trabajadoras de cualquier entidad empleadora o institución, pública o privada, efectúa sus labores.

Comunicación: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Cronograma: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se olviden en el tiempo o que otras acciones que surjan con posterioridad, vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

Daño: Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imite la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes, y no involucra despliegue de recursos.

Ejercicio de simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real. Tiene como propósito evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y el grado de preparación alcanzado, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un fenómeno natural o generada por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Líder: Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y al medioambiente. Implica organizar la respuesta, la atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, de manera oportuna y eficaz.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo al momento de ocurrir el evento o incidente, y entre ellas pueden estar: la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

Vulnerabilidad: Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medioambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, SENAPRED).

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

3. Roles y responsabilidades

3.1. Responsable del centro de trabajo

Este responsable tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a los representantes de las personas trabajadoras, como al comité paritario de higiene y seguridad, jefaturas de área, con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de emergencias.
- Asegurar la identificación de amenazas y evaluación de vulnerabilidades del centro de trabajo.
- Controlar las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.
- Informar a todas las personas trabajadoras sobre la existencia de las amenazas identificadas y evaluadas, así como los procedimientos del presente plan de respuesta.
- Suspensión inmediata las faenas afectadas por una situación de emergencia o desastre y evacuar a las personas trabajadoras, en caso de que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.
- La identificación y evaluación de amenazas del centro de trabajo se basará en el Procedimiento de Gestión de riesgos de emergencias.

3.2. Líder de respuesta del centro (LRC)

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias que se puedan generar en la Municipalidad de San Pedro de Atacama, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar a los equipos de respuesta en relación a lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de las personas en general.

3.3-Encargados de evacuación (EDE)

Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área o sección de su responsabilidad y al encargado de activar la respuesta.
- Guiar a las personas que se encuentran en su área o sección de responsabilidad hacia las zonas de seguridad definidas.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran.
- Mantener a los funcionarios en las zonas de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

4. Antecedentes de las instalaciones

4.1. Individualización del centro de trabajo

En la tabla siguiente se indican las características del centro de trabajo, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre Entidad empleadora		RUT Entidad empleadora
Municipalidad de San Pedro de Atacama		69.252.500-0
Representante legal		
Sr. Justo Zuleta Santander	10064820-2	
Nombre Centro de Trabajo		Tipo de centro
Edificio Consistorial		Casa Matriz x
Entidad empleadora en el centro de trabajo		
Única ☐ Principal (Mandante) x Contratista ☐ Usuaría ☐ Otro ☐		
Dirección del centro (acceso a las instalaciones)		Número
Gustavo Le Paige		328
Comuna	Zona	Región
San Pedro de Atacama	Rural ☐ Urbana ☒	Antofagasta
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
22°54'39"S 68°12'00"O	-22.9108, -68.2001	Si ☐ No ☒
Descripción del entorno del centro de trabajo Edificio consistorial ubicado en casco histórico de la comuna de San Pedro de Atacama, Chile. Al frente está la plaza principal. Estructura antigua estructuralmente mezcla de bloque de hormigón y adobe. Al costado se encuentra la 2 da Comisaria de Carabineros de Chile. Parte posterior hay un sitio eriazo que conecta con Calle Tocopilla.		

Cobertura de celular	Se cuenta con comunicación
Si ☒ No ☐	Satelital ☐ HF ☐ VHF ☐ Ninguna ☒
Acceso a Internet	El acceso a Internet es por

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Cable ☒ 3G ☐ 4G ☐ Sin acceso ☐	Conexión entidad empleadora ☒ Conexión por un trabajador ☐
Laboran en el lugar entidad empleadoras externas	Ingresan externos (clientes, usuarios)
Si ☒ No ☐	Si ☒ No ☐
¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias entidades empleadoras (independientes entre sí)?	
Si ☐ No ☒	

4.2 Carga ocupacional en las instalaciones

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando subcontratos, visitas, funcionarios externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número de funcionarios propios en este CT	35
Número de trabajadores entidad empleadoras contratistas	3 - Servicio de Aseo
Número de trabajadores proveedores	4
Número de trabajadores externos, independientes	100 distribuidos en otras sucursales (Honorarios).
Número de visitas, clientes, usuarios <i>*Actualmente no se logra llevar un registro establecido, número estimado diario según entrevistas con el área de secretaria Municipal*</i>	30 diarias.
Carga ocupacional en las instalaciones aproximada	172

En las instalaciones se encuentran:

Personas que no hablen idioma español	0
Menores de Edad	3
Ocasionalmente se observan menores, hijos de funcionarias por las tardes, no es fijo ni constante.	
Personas en situación de discapacidad	0
Gestantes (Embarazadas)	01 (Área de rentas)

4.3 Distribución de trabajadores por jornada e instalaciones

La jornada del centro de trabajo denominado “Edificio Consistorial” es fija de lunes a jueves 08:30 a 13:30 interrumpida por una hora de descanso imputable a colación y de 14:30 a 17:30 horas. Y el viernes mismo horario con la diferencia que la jornada finaliza 16:30 horas.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

5. Planificación de la respuesta

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante las emergencias, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A, alerta y alarma**
- **C, comunicación e información**
- **C, coordinación**
- **E, evaluación preliminar**
- **D, decisiones**
- **E, evaluación complementaria**
- **R, readecuación**

5.1. Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

Alerta: En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación de las instalaciones sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado.

Esta puede proceder de una fuente interna o externa:

Alerta Interna: Corresponde a la que proporcionan los propios funcionarios de las instalaciones.

Alerta Externa: corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, medios de comunicación del SENAPRED, entre otros).

En este sentido, en la tabla siguiente está registrado el encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas
Para estos efectos será el/la Asesor en Prevención de Riesgos/ en su ausencia de este el Director de Administración y Finanzas.
Cómo se validará la alerta

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Se dará aviso a jefaturas por oficina o quien este encargado en ese momento de la oficina.

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado. También será activada por cualquier trabajador cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras.

Nombre encargado de generar la alarma
Asesor en Prevención de Riesgos, directores y jefaturas (o encargados de oficinas) que se encuentren en el Edificio Consistorial al momento de activa la alarma.
Cuál será la alarma
• Para foco de incendio: A viva voz • Para sismo: El movimiento telúrico.
Cómo se dará la alarma: A viva voz.

5.2. Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma. En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

Comunicación Interna

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna:
Asesor en Prevención de Riesgos/ Director de Administración y Finanzas / Jefatura de Gestión de personal (S).

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Alcalde/ Administradora	Que hay una amenaza	Al detectar la amenaza	Llamado telefónica/verbal
Funcionarios	Que hay una amenaza	Permanecer atentos y receptivos a una posible evacuación	Llamado telefónica/verbal
Ingresar otro receptor	Detallar información	Detallar información	Detallar información

Comunicación externa

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por los siguientes encargados:

- Asesor en Prevención de Riesgos
- Director de Administración y finanzas
- Administradora Municipal.
- Jefatura de Gestión de Personal.

Entendiendo que podría no estar alguna de las personas mencionadas.

5.3. Coordinación

De acuerdo a las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en el procedimiento “Gestión de riesgos de desastres”, se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

5.3.1. Coordinación del Líder de respuesta del centro (LRC)

Se designa como Líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de la misma y dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

- **Líder de respuesta titular de las instalaciones:**
- **Líder de respuesta suplente de las instalaciones:**

5.3.2. Coordinación de los Encargados de evacuación (EDE)

Los encargados o líderes de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en las tablas adjuntas y consultadas desde el registro siguiente Líderes de evacuación por área.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Nombre encargado de dirigir evacuación	Suplente de dirigir evacuación	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	N° de personas que guiará
<i>Roxana Aranda</i>	<i>Cecilia Rojo</i>	<i>Área de entrada a la Municipalidad.</i> <i>-Of. Comunicaciones.</i> <i>-Of. Secretaria Municipal.</i> <i>-Alcaldía.</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>11</i>
<i>Marcia Mamani</i>	<i>Javiera Gonzales</i>	<i>Of. Tesorería. Of. Rentas y patentes</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>6</i>
<i>Cesar Díaz</i>	<i>Daniela Ramírez</i>	<i>Of. Administración y finanzas – Of. Contabilidad</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>3</i>
<i>Diego Armella</i>	<i>Ana Tejerina</i>	<i>Of. de Control</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>2</i>
<i>Lizet Plaza</i>	<i>Claudia Puca</i>	<i>Of. Conciliaciones Bancarias</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>1</i>
<i>Johanán Vilches</i>	<i>Boris Sosa</i>	<i>Of. Gestión de Personal</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	<i>4</i>

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

<i>Miguel Delgado</i>	<i>Soylen Sánchez</i>	<i>Of. Informática - Of. Prevención de Riesgos</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	3
<i>Evelyn Martínez</i>	<i>Josefina Salas</i>	<i>Of. de Dirección de Asesoría Jurídica</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	4
<i>Sandra Malgue</i>	<i>Natalia Henríquez</i>	<i>Of. De Administración Municipal</i>	<i>Frontis de la Municipalidad</i>	3

5.3.3. Coordinación de los Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se deben identificar en la tabla lo cual debe estar directamente relacionado con la información del registro Personas en situación de discapacidad.

Nombre de la persona	Tipo de discapacidad o problema de desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado apoyar a personas	Suplente apoyar a personas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.4. Coordinación

El Líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Tipo de emergencia: Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños: Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Funcionarios lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: Caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: Corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

5.5. Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el proceso de evacuación del área afectada, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la primera intervención con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los primeros auxilios para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las comunicaciones externas considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

5.6. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.6.1. Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

5.6.2. Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna (confinamiento):** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).
Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.
- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

5.6.3. Acciones transversales para la evacuación

5.6.3.1. Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
 - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
 - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
 - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
 - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
 - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).
 - Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.
3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

5.6.3.2. Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (chalecos reflectantes).

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a las personas trabajadoras para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
 - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

5.6.3.3. Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

5.7. Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

5.8. Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del Líder y de los encargados de evacuación
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros al menos una vez al año.

Con la información anterior se determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

6. Procedimiento de actuación por amenazas

6.1. Sismos

Información de contexto

Un sismo es un movimiento brusco y repentino de la corteza terrestre causado por la liberación de energía acumulada a lo largo de fallas geológicas. Estos eventos pueden tener consecuencias devastadoras, por lo que se debe tener en cuenta el cómo actuar para mitigar el impacto en las personas, infraestructuras y servicios.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (La Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo la intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior de edificios o casas, similar al paso de un vehículo pesado que no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - Desde las intensidades V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI donde lo perciben todas las personas, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación total externa, el cual consiste en evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa.
3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, redes de fluidos en altas presiones o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Líder de respuesta del centro debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas. (por ej. si se interrumpen las redes de energía eléctrica durante una evacuación durante la noche).
4. Activar los planes de respuesta específicos frente a casos de presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por emergencia de sismo, el Encargado de evacuación debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para las personas.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de las personas y condiciones de la estructura del área al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de sismo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los responsables de evacuación.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:
 - Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación.
 - Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran. Si quedas encerrado (ascensor, oficina, baño u otro), mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los equipos de respuesta.
 - Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

6.2. Incendio estructural

Un incendio estructural es aquel que se desarrolla dentro o en las inmediaciones de una edificación (residencial, comercial, industrial, etc.), representando un riesgo significativo para la vida de las personas, la integridad de los bienes materiales y la estabilidad de la estructura afectada.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Líder de respuesta del centro (LRC)

Ante una alerta de incendio estructural, el LRC debe activar el plan de respuesta correspondiente, ejecutando las siguientes acciones:

1. Verificar la naturaleza de la emergencia, identificando si se trata de humo, fuego incipiente (amago) o incendio declarado. Determinar el área afectada y activar la alarma de evacuación según corresponda:

- Fuego incipiente: activar evacuación parcial externa (traslado de personas desde áreas específicas a la zona de seguridad externa).
- Incendio declarado: activar evacuación total externa (evacuación completa del centro de trabajo hacia la zona de seguridad externa).

2. Activar el equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.

3. Coordinar la asistencia de Bomberos, informando a las áreas de acceso para facilitar su ingreso. Aunque el fuego esté controlado, se recomienda solicitar su presencia para verificar la eliminación de riesgos y determinar el origen del incendio. Al llegar Bomberos, entregar la siguiente información:

- Personal evacuado.
- Área afectada.
- Tipo de intervención realizada (extintores).
- Presencia de sustancias peligrosas.
- Información adicional relevante: productos almacenados, planos eléctricos, redes de gas o agua, etc.

4. Solicitar al Encargado de Evacuación un informe sobre el resultado de la evacuación:

- Confirmación de evacuación total del área afectada.
- Presencia de personas lesionadas o atrapadas.
- En caso de personas atrapadas, informar de inmediato a Bomberos. Solo personal especializado debe realizar rescates.

5. Verificar, junto al Encargado de Evacuación, si las áreas de trabajo pueden ser reutilizadas de forma segura o si solo se autoriza el ingreso para retiro de objetos personales.

6. Informar al oficial de Bomberos a cargo sobre cualquier situación secundaria derivada del incendio (lesionados, daños estructurales, derrames, etc.).

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

- 1.- Interrumpir de inmediato las actividades en su área de responsabilidad al detectar fuego, humo o calor inusual.
- 2.- Alertar al LRC y/o activar los sistemas de alarma manual (palancas o pulsadores), si están disponibles.
- 3.- Dirigir a las personas hacia la zona segura más próxima.
- 4.- Solicite atención médica en caso de ser necesario.
- 5.- No retornar al área de trabajo hasta recibir autorización expresa del LRC.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de Incendio, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

- 1.- Detener inmediatamente sus actividades al detectar fuego, humo o calor anormal.
- 2.- Informar al LRC o al EDE.
- 3.- Si hay un **riesgo grave e inminente** evacúe de manera inmediata o de lo contrario espere en un lugar seguro hasta recibir instrucciones.
- 4.- Utilizar extintores solo si están capacitados y entrenados para ello.
- 5.- Evacuar al activarse la alarma, siguiendo las instrucciones del EDE. Si hay humo en las vías de evacuación, desplazarse lo más cerca posible del suelo (gateo o técnica de punta y codo), protegiendo las vías respiratorias, ya que en las zonas bajas suele haber mejor visibilidad y calidad del aire.
- 6.- No regresar al puesto de trabajo hasta que el EDE lo autorice.
- 7.- Si eres parte del equipo de intervención y respuesta ante incendios, infórmase al EDE y actúa en base a los procedimientos previamente definidos y tu entrenamiento.

6.3. CORTES DE AGUA

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro de trabajo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Líder debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Llamar a **Comité agua potable rural y alcantarillado, San Pedro de Atacama** para consultar el tiempo aproximado de reposición del servicio.
3. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo. (Basurero con agua afuera del baño de of. De control).
4. Informar al jefe o director del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
5. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de las personas trabajadoras, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Indicar al personal que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y este a su vez con el Líder de respuesta del centro.
2. Asegurar que los equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Líder de respuesta del centro, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Deberá el personal autorizado cerrar las llaves de equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
2. Comunicar de inmediato a su jefe, si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo.
3. Chequear equipos y maquinarias que empleen agua, de forma que cuando se restablezca la provisión de agua, no sufra incidente por saturación del suministro.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua en su área o centro de trabajo, el funcionario debe:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación.
 - Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Solo podrá realizar tareas propias del término de turno, por ej. retiro de artículos personales, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación.

6.4. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Corte general, sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Líder debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro eléctrico, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Llamar a Cespa (cooperativa eléctrica) al número de emergencias (Solo llamadas de emergencia) +56978784038 consultando la falla, para que puedan venir a evaluar o si es corte general en la comuna.
3. Informar al director de Administración y Finanzas si el corte es prolongado o es algo puntual.
4. Informar a Administradora Municipal/ Secretaria Municipal para autorizar (decretar) la evacuación del centro de trabajo.
5. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de las personas trabajadoras, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión, cuando la electricidad retorne.
2. Apagar UPS, presionando el botón que se encuentra en la parte frontal al lateral derecho de la pantalla.
3. Comunicar de inmediato a su supervisor si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo. De darse esta situación, se debe comunicar si esta puede generar una emergencia mayor o secundaria.
4. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su equipo de trabajo.
5. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación.
6. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de turno (por ejemplo: retiro de artículos personales, otros) previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y siempre que sea seguro hacerlo.
7. Mantener la calma si quedas encerrado por alguna situación pidiendo auxilio, a la espera de la llegada de los equipos de respuesta.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

6.5. ASALTO O ROBO

Las amenazas de robo o asalto representan un riesgo significativo para la seguridad de las personas, los bienes materiales y la continuidad operativa de una organización. Estas amenazas pueden manifestarse en forma de intrusiones, asaltos armados, hurtos internos o externos, y suelen estar motivadas por la oportunidad, la falta de medidas de seguridad visibles o la vulnerabilidad de los accesos.

Entrenar al a las personas trabajadoras en este plan ante amenazas de asalto o robo es clave para garantizar una respuesta rápida, segura y coordinada.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Coordinador General de Emergencia tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), siempre que se encuentre en un contexto seguro, entregando información con respecto al tipo de emergencia si corresponde a asalto o robo, dirección del centro de trabajo, calles de referencia y si los delincuentes se encuentran o no dentro del centro de trabajo. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como por ejemplo botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto o robo, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), si existieran personas lesionadas, de ser necesario derivar a las personas afectadas emocionalmente al centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Encargado de dirigir la evacuación tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar a las personas de su área de trabajo, en caso de existir peligro en el interior de las instalaciones.
3. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
4. Comunicar al Líder de respuesta del centro, ante personas lesionadas, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).
5. Comunicar al Líder de respuesta del centro, de existir personas afectadas emocionalmente, para la derivación a un centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de asalto o robo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de dirigir la evacuación en caso de encontrarse lesionado.
7. Retornar al puesto de trabajo solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

6.6. ACCIDENTES GRAVES

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otros).

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Líder de respuesta del centro tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar la persona afectada de acuerdo a los criterios indicados en el contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
 - Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Solicitar la suspensión del trabajo del área afectada.
 5. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de las personas trabajadoras o personas en general.
 6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana.
2. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación.
3. Asegurar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de la evacuación y resguardo del área del accidente al Líder de respuesta del centro.
6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Retirarse del lugar del accidente, cuando la persona ya se encuentra recibiendo ayuda.
3. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un trabajador presente en el lugar.
4. Evacuar el área de trabajo, si es indicado por el Encargado de dirigir la evacuación.
5. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada más cercana al área donde se encuentran.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

6.7. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del centro de trabajo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Coordinar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas del centro de trabajo.
2. Comunicar a los responsables de la evacuación, indicando que deben mantenerse en su lugar de trabajo, y a las personas trabajadoras sobre la situación.
3. Mantener atención al comportamiento de la manifestación, escuchar medios locales, en caso de evidenciar que esta aumenta en número y que existe la posibilidad de graves alteraciones, se debe indicar el abandono inmediato del centro de trabajo y por ende su evacuación.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del centro de trabajo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del centro de trabajo en forma inmediata, incluido el personal de seguridad, prohibiendo el enfrentamiento.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del centro de trabajo.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación total externa de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar según el comportamiento de la manifestación y/o instrucción del centro de trabajo.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de desórdenes públicos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar de inmediato al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del centro de trabajo y mantenerse en el interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, gritar, insultar, otros).

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no prestar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas, retírese del lugar y mantenerse unido con el equipo.
4. Evacuar inmediatamente, si el Encargado de dirigir la evacuación se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.

6.8. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de alertarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación.
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
2. Avisar al encargado de evacuación la necesidad de sacar a todos las personas trabajadoras y personas del edificio sin excepción, deberán alejarse al menos 300 metros del centro de trabajo.
3. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia consideran y determinan, una vez terminada la inspección o las diligencias, que no hay problema o riesgo alguno consecuencia de la amenaza y/o aviso de bomba.
4. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata, en caso de activarse el artefacto explosivo.
5. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Líder de respuesta del centro, debe activar el plan en el área asignada.
2. Verificar la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud en la zona de seguridad.
3. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

1. En casos de aviso de bomba:
 - Si recibe una llamada con aviso de bomba, debe comunicar de inmediato al Líder de respuesta del centro para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
 - Debe tratar de obtener la mayor cantidad de antecedentes.
 - Una vez iniciada la evacuación, debe seguir las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación y proceder de acuerdo al plan activado.
2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
 - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Líder de respuesta del centro de trabajo. Después, solo siga las instrucciones.
 - No debe divulgar la información, ya que lo único que genera es pánico colectivo, el cual podría causar mayores daños.
3. Nunca actuar por iniciativa propia, siguiendo las Instrucciones para evacuar el área correspondiente. Si se encuentra solo salga del recinto.
4. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. En caso de activarse el artefacto explosivo, todas las personas concentradas en el recinto deben tirar al piso de inmediato tratando de acercarse junto a una pared y permanecer en posición de tendido por el lapso de tiempo de 15 a 30 minutos.
6. En caso de haber heridos o atrapados, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
7. Se deben seguir las instrucciones de las autoridades que atienden el siniestro, evitando aglomeraciones. Además, si alguien cuenta con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

6.9. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del centro de trabajo, ante un frente de lluvia de larga duración, generando la saturación de suelos y sistemas de agua de lluvias de las propias instalaciones como del sistema público, pudiendo provocar inundaciones hacia el interior del centro de trabajo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento de agua de lluvias, el Coordinador debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de agua de lluvias y las áreas afectadas.
2. Instruir a todos los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación de todas las personas trabajadoras de las áreas afectadas; a los encargados, del corte de suministros básicos; y a los

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

sectores de ingreso de la entidad empleadora, para que eviten el ingreso de vehículos o visitas o proveedores a la organización.

3. Coordinar para que realicen las siguientes tareas:
 - Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
 - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
4. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos y Dirección de Gestión de Riesgos del desastre. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de dirigir la evacuación de las distintas áreas respectivas.
5. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación cambiar a externa.
6. Evaluar posterior a la inundación en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación, si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargados de dirigir la evacuación deben activar el plan en el área asignada:

1. Evaluar el retiro de equipos críticos del posible contacto con el agua de la inundación (siempre y cuando se encuentren desenergizados).
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Informar al Líder de respuesta del centro luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
6. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de agua de lluvias, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Por ningún motivo, deben regresar al lugar de trabajo.
4. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

5. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
6. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, deben consultar al Encargado de dirigir la evacuación.

6.10. ERUPCIONES VOLCÁNICAS

Los volcanes cuentan con un monitoreo instrumental permanente a nivel regional por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) a través de su Observatorio Volcánico de los Andes del Sur (OVDAS), quien determinará el nivel de alertamiento técnico correspondiente.

El nivel de alertamiento técnico determinado por OVDAS es entregado a El Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), para que esta a su vez declare el estado de alerta a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas derivadas de la severidad de la alerta entregada. La SENAPRED también realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@senapred) y el Sistema de Información a Radios (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** Declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos o actividad eruptiva.
- **Alerta Amarilla:** Se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar una erupción volcánica, amenaza que puede crecer en extensión y severidad, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- **Alerta Roja:** Se declara ante un peligro inminente o una erupción volcánica en curso, siendo requerida la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Para este tipo de emergencia el escenario que se espera es lluvia de ceniza, por tal motivo, todo el personal que se encuentre fuera de las instalaciones deberá resguardarse en lugares cerrados. Una erupción volcánica se considera como una emergencia para ejecutar la evacuación.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta roja por erupción volcánica emanada desde SENAPRED, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del centro de trabajo. Esto quiere decir, que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida previamente por el

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

municipio (zonas de seguridad con bajo peligro volcánico, localizadas en terrenos altos y alejados de los cursos de agua y quebradas, entre otros).

2. Coordinar el corte de la energía eléctrica y la llave de paso de agua.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa.
3. Coordinar en su área, si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
5. Comunique el estado de situación al Líder de respuesta del centro y al equipo bajo su responsabilidad.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del LRC.
2. Cerrar todas las ventanas, puertas, conductos de ventilación de su puesto o área de trabajo. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo.
3. Cubrirse la nariz y boca durante la evacuación (uso de mascarilla o paño húmedo).
4. Comunicar problemas de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

6.11. AMENAZAS BIOLÓGICAS SANITARIAS FRENTE A OTRAS EMERGENCIAS

Sin duda, una de las mejores formas de reducir los riesgos para prevenir el contagio por COVID-19 u otras enfermedades, es tomar medidas respecto al contacto con otra persona, ya que aumenta el riesgo de contagios. Por eso, es importante mantener estas medidas en distintos escenarios para enfrentar diferentes situaciones de emergencias que pudieran ocurrir en el centro de trabajo.

Ante la activación de la respuesta frente a situaciones de emergencia, se debe procurar mantener las medidas de prevención obligatorias establecidas por la autoridad sanitaria conforme al Protocolo Nacional respectivo:

Por ejemplo

- Uso de mascarillas.
- Distanciamiento físico.
- Higiene, limpieza y desinfección.
- Reducción de aforos por oficina.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria COVID-19 u otra de similares características, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Líder de respuesta del centro debe asegurar que se disponga e implemente lo siguiente:

1. Procedimiento que indique la frecuencia en que se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo, incluyendo aquellos espacios utilizados ante situaciones de emergencias, tales como: vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad, entre otras que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo.
2. Identificación de las vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad internas y/o externas, considerando dimensiones respecto al distanciamiento que debe existir entre las personas y a la nueva organización de los puestos de trabajo.
3. Señalización visible del distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas en las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo.
4. Complementación de los kits de emergencia con a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros. La cantidad de insumos del kit de emergencia debe estar relacionado proporcionalmente con la cantidad de personas que podrían ser evacuadas, considerando también el tiempo en el que pueden permanecer en esta situación. Además, se debe establecer quienes son las personas responsables de su mantención y transporte.
5. Basureros con tapa u otros elementos ubicados en la zona de seguridad que sea responsabilidad del centro de trabajo. Esto es para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables, guantes u otros elementos.
6. Acciones de prevención y coordinación en conjunto con otras organizaciones cuando el centro de trabajo comparte las instalaciones.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan considerando lo siguiente:

1. Iniciar la evacuación verificando que las personas utilicen las mascarillas y mantengan el distanciamiento físico.
2. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad, el que debe incluir a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros.
3. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente, velando por que se mantenga el distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
4. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y que se mantengan las medidas preventivas.
5. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro y al equipo bajo su responsabilidad.

Personas en general (PG)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo siguiendo las indicaciones del EDE, utilizando en todo momento mascarilla y manteniendo el distanciamiento físico.
2. Comunicar al EDE, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas y sobre la necesidad de reemplazar su mascarilla e higienizar sus manos.
3. Mantener las medidas preventivas durante el tiempo que se encuentre en la zona de seguridad y durante el retorno.

6.12. BALACERA

Una emergencia por balacera es una situación de alto riesgo que requiere calma y acciones inmediatas para proteger la vida de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan las medidas que deben tomarse si se presenta esta situación:

En caso de presentarse un enfrentamiento con armas de fuego o balaceras en las inmediaciones del lugar de trabajo, se debe evaluar el nivel de exposición considerando variables tales como:

- Proximidad de la balacera con las instalaciones (¿Se escucha cerca o lejos o es dentro de las instalaciones?), evidencia de que las balas han alcanzado muros, portones o ventanas, se escuchan gritos, entre otros.
- Evaluar el horario en que está ocurriendo la emergencia considerando si es horario hábil o inhábil.
- Activar la alarma definida para este tipo de amenazas, de tal forma que los encargados de evacuación apliquen el procedimiento de evacuación interna (confinamiento) o resguardarse a nivel de piso.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Dar aviso de inmediato a Carabineros y Seguridad Pública.

Indicar cuando la emergencia esté controlada una vez que Carabineros verifique la normalidad en el entorno.

Encargado de evacuación

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de balacera, el Encargado de área debe:

Considerar la ubicación de las personas trabajadoras, cliente y personas en general al momento de la emergencia si la emergencia ocurre en horario hábil o inhábil:

- Si las personas se encuentran en un área protegida (oficinas por ejemplo) deben resguardarse a nivel de piso, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Si las personas trabajadoras se encuentran en el patio u otro lugar no protegido, se deben dirigir a espacio más seguro que sea posible como lugar de confinamiento, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de oficinas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de evacuación y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

Comunicar el estado de situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general

Frente a la alerta de balacera, los integrantes de la faena en general, deben realizar las siguientes acciones:

Al estar en áreas protegidas:

- Siempre se debe obedecer las instrucciones del Encargado de evacuación.
- Al momento de la balacera deberán permanecer recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Deberán cerrar puertas y ventanas, manteniéndose en el piso, salvo que cuenten con lugar de confinamiento, en este caso deben dirigirse cuidadosamente a ella.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando el Líder de respuesta de la faena portuaria y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

Al encontrarse en áreas desprotegidas:

- Mantén siempre la calma. Actuar con rapidez y siguiendo estas medidas puede salvar tu vida y la de otros.
- Buscar el espacio más seguro que sea posible, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de oficinas u otras áreas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Líder de respuesta del centro y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de evacuación se lo ha indicado.

6.13. ALTAS TEMPERATURAS Y ALTAS TEMPERATURAS EXTREMAS

Considerando los recurrentes eventos de calor relacionados con las altas temperaturas y altas temperaturas extremas que se pronostican producto del cambio climático, el fenómeno de "el niño" en nuestro país, y los efectos que estas condiciones afectan sobre la seguridad y salud de las personas trabajadoras, especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad que se detallan más adelante.

El calor extremo representa una amenaza para la población y los ecosistemas en general, dado que las altas temperaturas asociadas a estos eventos extremos se caracterizan por superar umbrales de temperaturas máximas en determinadas zonas climáticas y en distintos periodos del año.

Por lo anterior, debemos comprender estos conceptos principales:

- **Altas Temperaturas / Altas Temperaturas Extremas:** Corresponden a altas temperaturas que por lo general superan umbrales de temperaturas máximas en una determinada zona geográfica (Cuando este evento alcanza el percentil 93 se habla de Altas Temperaturas y si supera el percentil 97 se denomina Altas Temperaturas Extremas), las que pueden durar desde 1 día o más, estas se pronostican, monitorean y tienen un sistema de alertamiento, además, son potencialmente riesgosas, capaz de generar riesgos materiales y de vida en las personas.
- **Olas de calor:** Corresponden a temperaturas máximas diarias que superan un umbral extremo diario (percentil 90) de una estación meteorológica, las que ocurren cuando la superación de ese umbral dura 3 días consecutivos o más, estas se establecen post-evento y su registro se utiliza para hacer estudios climáticos.

Efectos sobre la seguridad de las personas trabajadoras

Algunos problemas de seguridad son comunes en ambientes calurosos. El calor puede resultar en heridas en el lugar de trabajo cuando las palmas están sudadas y resbalosas, o cuando un trabajador sufre mareos.

Además de estos peligros evidentes, la frecuencia de lesiones parece ser más alta en general en ambientes calurosos que en ambientes de condiciones moderadas. Una razón para ello es que cuando se trabaja en un ambiente muy caluroso, la concentración, la habilidad motriz y el rendimiento físico disminuyen. La temperatura del cuerpo aumentada y la incomodidad física pueden causar irritabilidad. Estas y otras condiciones emocionales aumentan la probabilidad que un trabajador no preste atención a los procedimientos de seguridad, o que se distraiga durante trabajos peligrosos.

Efectos sobre la salud de las personas trabajadoras

La exposición al calor extremo tiene impactos fisiológicos de amplio alcance para todos los seres humanos, en especial para la población de mayor vulnerabilidad - incluyendo ciertos grupos de trabajadores - las que tienen más riesgo de desarrollar enfermedades asociadas al calor, exacerbación de patologías de base, riesgo de hospitalización y muerte prematura.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

El mecanismo de respuesta fisiológico del cuerpo humano a las altas temperaturas incluye el aumento de la temperatura corporal. El incremento de temperatura detectado por los termorreceptores dispara la respuesta del centro termorregulador, que reacciona accionando la vasodilatación periférica y el sudor. Se activa el transporte masivo de sangre a la periferia para facilitar el enfriamiento, ocasionando una sobrecarga del sistema cardiovascular. La sudoración excesiva, que puede llegar a dos litros por hora, ocasiona la pérdida masiva de líquidos y electrolitos.

Los aumentos rápidos en la ganancia de calor al comprometer la capacidad del cuerpo para regular la temperatura pueden gatillar enfermedades asociadas al calor extremo, incluyendo las siguientes:

- Calambres por calor: son espasmos musculares involuntarios y dolorosos que suelen ocurrir durante el ejercicio intenso en ambientes calurosos.
- Quemaduras de sol: la exposición excesiva al sol puede provocar lesiones en la piel, que van desde la inflamación hasta ampollas.
- Deshidratación: es la pérdida de agua corporal, mayor a la que el cuerpo puede reemplazar y tiene múltiples efectos en la salud.
- Fatiga o agotamiento por calor: la fatiga por calor es una afección que se produce cuando el cuerpo se sobrecalienta y presenta síntomas como sudoración intensa y pulso acelerado. Es causada por la exposición a temperaturas altas, sobre todo cuando también hay mucha humedad y actividad física intensa. Si no se trata de inmediato, el agotamiento por calor puede llevar a un golpe de calor, afección que pone en riesgo la vida.
- Golpe de calor: enfermedad aguda asociada a estrés por calor. Es la afección más grave y se puede clasificar como clásico (pasivo) o por esfuerzo. Ambos tipos se derivan de la incapacidad de disipar el calor corporal excesivo, pero sus mecanismos subyacentes difieren. El golpe de calor clásico se debe a la exposición al calor ambiental y a mecanismos deficientes de disipación de calor, mientras que el golpe de calor por esfuerzo se asocia con el ejercicio físico y se produce cuando la producción excesiva de calor metabólico supera los mecanismos fisiológicos de pérdida de calor.

Asimismo, períodos prolongados de alta temperatura crean un estrés fisiológico acumulativo en el cuerpo humano que exacerba las principales causas de muerte a nivel mundial, incluidas las enfermedades respiratorias y cardiovasculares, la diabetes mellitus y las enfermedades renales. Las que desencadenan el aumento de las hospitalizaciones y muertes prematuras.

Signos, síntomas y medidas frente a enfermedades producidas por calor

Lo signos generales de alarma, ante calor extremo son: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso, dolor muscular, calambres, confusión o somnolencia intensa inhabitual para la edad y el horario del día.

Los niveles de vulnerabilidad al calor dependen de la exposición y sensibilidad individual. Sin embargo, hay síntomas comunes e iniciales del efecto del calor excesivo que incluyen la coloración roja de la piel (especialmente rostro), sudoración excesiva, decaimiento general y deshidratación por falta de líquidos.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

A lo anterior le sigue la aparición de ampollas de sudor bajo la piel, calambres musculares por disminución de electrolitos en piernas, abdomen o brazos y el edema o hinchazón de miembros inferiores por retención de líquidos.

Tras una exposición prolongada a la luz directa del sol, la piel además de roja se torna seca ya que el mecanismo de sudoración deja de funcionar. En este momento la persona pierde la capacidad de enfriarse y puede pasar rápidamente del agotamiento por calor al golpe de calor.

En el siguiente cuadro se presentan síntomas específicos para las distintas enfermedades producidas por calor y las principales acciones para enfrentarlas.

SÍNTOMAS Y SIGNOS	MEDIDAS INMEDIATAS
DESHIDRATACIÓN	
• Sed • Boca seca • Oliguria • Orina concentrada • Ausencia de sudoración • Piel seca • Letargo y desorientación • Debilidad en los músculos • Cefalea • Mareos o desmayos • Calambres • Taquicardia • En casos extremo anuria	• Tome abundante agua o bebidas para deportistas que contengan electrolitos. • En caso de una deshidratación más grave o una emergencia por insolación, acuda al centro médico más cercano.
GOLPE DE CALOR	
• Alta temperatura corporal (40° o más) • Piel caliente, enrojecida, seca o húmeda • Pulso acelerado y fuerte (taquicardia) • Dolor de cabeza (cefalea) • Mareos • Náuseas • Confusión • Pérdida del conocimiento (desmayos)	• El golpe de calor es una emergencia médica por lo tanto el trabajador debe acudir a un centro asistencial más cercano. • Trasladar al trabajador a un sitio más fresco. • Ayude a bajar la temperatura con paños fríos o dándole un baño con agua fría. • No le dé nada para beber.
AGOTAMIENTO POR CALOR	

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

• Sudor abundante • Piel fría, pálida, húmeda y pegajosa • Pulso rápido y débil • Náuseas o vómitos • Calambres musculares • Cansancio o debilidad • Mareos • Dolor de cabeza • Desmayos	• Trasladar al trabajador a un sitio más fresco y aflójele la ropa. • Aplique paños húmedos en el cuerpo o un baño con agua fría. • Tomar sorbos de agua. • Trasladar a un centro asistencial más cercano, en los casos de: • Presentar vómitos • Sus síntomas empeoran • Sus síntomas duran más de 1 hora
CALAMBRES POR CALOR	
• Sudor abundante durante ejercicios físicos intensos • Dolor o espasmos musculares	• Suspender todo tipo de actividad física y trasladar al trabajador a un lugar fresco. • Proporcionar agua o una bebida deportiva. • Esperar que los calambres desaparezcan antes de realizar más actividades físicas. • Trasladar a un centro asistencial más cercano, en los casos de: • Los calambres duran más de 1 hora. • Trabajador sigue una dieta baja en sodio. • Trabajador tiene problemas cardíacos.
QUEMADURAS POR CALOR	
• Piel adolorida, enrojecida y tibia • Ampollas en la piel	• Evitar exposición al sol hasta que se le cure la quemadura. • Aplicar paños fríos en las áreas quemadas por el sol o dele un baño con agua fría. • Aplicar loción humectante a las áreas quemadas. • No romper las ampollas.
SARPULLIDO POR CALOR	
• Grupos de pequeñas ampollas rojas que parecen granitos en la piel (generalmente en el cuello, el pecho, la ingle o en los pliegues de los codos)	• Mantener en un lugar fresco y seco. • Mantener el sarpullido seco. • Aplicar talco (como talco para bebés) para calmar el sarpullido.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Población en situación de mayor vulnerabilidad

La alta temperatura afecta a todas las personas trabajadoras, sin embargo, algunos están más expuestos o son más vulnerables. En este sentido, se pueden considerar dos grandes grupos: aquellos que presentan mayor vulnerabilidad por condiciones fisiológicas y aquellos por condiciones de exposición.

Por condiciones fisiológicas al calor:

Sobre las condiciones fisiológicas, son aquellos grupos que tienen su capacidad termorreguladora alterada por diversas circunstancias.

- **Trabajadores mayores:** La capacidad fisiológica de adaptarse al calor declina con la edad, sobre todo en los mayores de 55 años, dado que el porcentaje de agua corporal disminuye por lo que se expone con mayor facilidad a una deshidratación. Así mismo el adulto mayor tiene una capa cutánea más delgada y reducción de las glándulas sudoríparas lo que genera menor capacidad de regular temperatura.
- **Trabajadores gestantes:** La exposición a la alta temperatura y la deshidratación subsecuente que pueden presentar las trabajadoras embarazadas, aumenta la posibilidad de complicaciones como bajo peso de nacimiento, parto prematuro o muerte fetal. Una trabajadora gestante es más propensa a la deshidratación y sufrir un golpe de calor, esto se debe a que el cuerpo debe trabajar más para enfriar tanto a la persona como al feto.
- **Trabajadores con enfermedades crónicas y farmacodependientes:** La capacidad termorreguladora se encuentra reducida y hay un alto riesgo de eventos agudos tales como exacerbación de la enfermedad existente.
- **Trabajadores con discapacidad, dependencia y/o movilidad reducida:** Estos trabajadores podrían tener vulnerabilidad fisiológica por alteraciones cognitivas y neuropsiquiátricas. Se altera la actividad neuronal múltiple y los neurotransmisores implicados en la regulación de la temperatura interna, por tanto, son más sensibles a la sobre adaptación del organismo (descenso de rendimiento físico y psíquico, menor capacidad de reacción y concentración).

Por condiciones de exposición:

Sobre las condiciones de vulnerabilidad asociada a la exposición se refiere a grupos que, por sus actividades laborales, pueden tener mayor riesgo de exposición a temperaturas extremas.

- **Trabajadores al aire libre:** Existen actividades laborales, que pueden generar riesgo por estrés térmico por calor, sobre todo aquellas actividades que se realizan al aire libre con condiciones de alta temperatura. Pero también en aquellos trabajos que se realizan en sitios cerrados o semi cerrados los cuales pueden presentar las siguientes características:
- Cuando el calor y la humedad son muy elevados debido al proceso de trabajo o a las condiciones climáticas del territorio y la ausencia de medios para su control: fundiciones, acerías, fábricas de ladrillos, fábricas de cerámica, plantas de cemento, hornos, panaderías, lavanderías, fábricas de conservas, minas, labores de campo, invernaderos y otros.
- Procesos donde, sin ser el calor y la humedad ambiental elevados, se realice una actividad física intensa.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Cuando las personas trabajadoras utilicen vestimenta o equipos de protección individual que impidan la eliminación del calor corporal.

Sistema de alertamiento desde la autoridad

Por su parte, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) declara las alertas tempranas preventivas en un sector geográfico del país debido a las Altas Temperaturas (AT) o Altas Temperaturas Extremas (ATE), bajo esta definición, las entidades empleadoras deben establecer un estado de reforzamiento de la vigilancia de las condiciones de riesgos de sus procesos productivos y vulnerabilidades de las personas trabajadoras.

Una alerta de calor informa sobre un evento de calor que ocurrirá dentro de los siguientes tres a cinco días, el cual puede tener impacto en la salud y bienestar de las personas.

Las alertas serán declaradas por las Direcciones Regionales de SENAPRED, en concordancia a los criterios establecidos por MINSAL. La cobertura de las alertas podrá ser comunal, provincial o regional. Se podrá declarar un nivel de alerta provincial o regional, aun cuando no todo este territorio posea las condiciones de alta temperatura; no obstante, se entenderá que esta decisión mejorará la gestión operativa y la comunicación de riesgo a la población. A continuación, se presentan los niveles de alerta por calor:

Nivel de Alerta	Descripción	Riesgo para la salud	Condición
Alerta Temprana Preventiva (ATP)	Las instituciones y organizaciones deben contar con sus planes de emergencia y/o planes de contingencia. Se realizarán acciones de educación y comunicación de riesgo sobre medidas preventivas por calor. Declaración de Alerta Temprana Preventiva por Calor.	Situación de calor con riesgo bajo para la población. No obstante, se deben tomar todas las medidas preventivas.	Se declara al momento de la activación del Anexo por Amenaza Calor Extremo.
Alerta Amarilla (AA)	Poco probable que las condiciones de calor afecten a la mayoría de las personas. No obstante, es probable que las personas que se encuentren en un grupo o situación de vulnerabilidad presenten dificultades. Se podría observar un aumento en la demanda de atenciones de salud.	Situación de Calor Intenso con riesgo bajo a moderado para la población sana y riesgo moderado a alto para la población vulnerable.	Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 34° C o más por al menos 2 días.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

	Declaración de Alerta Amarilla por Calor Intenso.		
Alerta Roja (AR)	Probable que toda la población esté en riesgo por las condiciones extremas de calor, especialmente los grupos de mayor vulnerabilidad. Se presenta afectación en la salud e impactos en otros sectores, requiriendo la coordinación y despliegue de todos los recursos del SINAPRED.	Situación de Calor Extremo o Peligroso con riesgo alto para toda la población.	Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 40° C o más por un día o más.
	Declaración de Alerta Roja por Calor Extremo.		Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 34° C o más por al menos 3 días.

Medidas de prevención y cuidado frente al calor extremo

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a una alerta por evento de calor, emanada desde SENAPRED, el Líder de respuesta del centro debe gestionar y promover las medidas generales y específicas dependiendo del tipo de alerta y grupos de exposición:

- Mantener un monitoreo diario de las alertas emitidas por SENAPRED, generando comunicaciones hacia las personas trabajadoras sobre las alertas emitidas y las medidas de control específicas a considerar.
- Mantener informados a las personas trabajadoras sobre el riesgo de exposición a altas temperaturas y altas temperaturas extremas, las medidas de control, así como el derecho de interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con aquellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud, circunstancia que deberá poner en conocimiento de su jefatura directa en el más breve plazo.
- Implementar un plan de hidratación, con el propósito de asegurar el abastecimiento de al menos 3 litros de agua fresca por persona diariamente. Disponer de contenedores de agua potable fría (entre 10°C y 16 °C) en lugares estratégicos del centro de trabajo, los cuales no superen los 75 metros de distancia respecto de los colaboradores. Estos sectores deben ser de fácil identificación.
- Promover la hidratación constante de las personas trabajadoras (se recomienda tomar 1 vaso de agua cada 15-20 minutos).

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- Comunicar a las personas trabajadoras los síntomas / signos asociados al estrés térmico y realizar verificaciones rutinarias para evaluar posible estrés térmico en las personas trabajadoras (agotamiento y golpe por calor) y verificar el consumo de agua, conforme al plan de hidratación.
- Definir un plan de aclimatación ocupacional al calor, estableciendo los tiempos de exposición por día, según carga física y condiciones climatológicas. Este plan de aclimatación deberá contemplar también la gestión de la pérdida de aclimatación, sobre todo para aquellos trabajos asociados a sistema de turnos.
- Disminuir los tiempos de exposición para los trabajos de mayor esfuerzo físico, programando estos trabajos en las primeras horas del día, donde la temperatura es más baja y evitando las actividades a la intemperie, en los horarios de riesgo. Modifique los ciclos de trabajo y/o descanso en caso de ser necesario, sobre todo cuando se presenten tareas de alta demanda física, por otras de menor exigencia (Para tareas de alta exigencia física, utilice ayudas mecánicas).
- Establecer pausas de descanso cada 45 minutos de trabajo continuo, pudiendo aumentar su frecuencia en casos donde el esfuerzo físico sea mayor. Estas pausas de descanso deberán realizarse en lugares sombreados y frescos, que cuenten con disponibilidad de agua fresca.
- Evitar el trabajo en lugares apartados, en solitario y sin supervisión.
- Para trabajos al aire libre, en que no se puede proveer medios para proporcionar sombra, se recomienda establecer sectores de descanso que cuenten con estas características.
- Para trabajos en espacios cerrados, se debe favorecer la ventilación natural; utilice aire acondicionado, ventiladores u otro medio igualmente efectivo.
- Proporcionar ropa de trabajo, cuando se requiera, la que debe ser holgadas, evitando prendas ajustadas, para permitir una buena movilidad, y ser transpirables, para que haya una buena regulación térmica del cuerpo. Los tejidos adecuados son aquellos que contienen un alto porcentaje de fibras naturales en su composición, tales como el algodón.

Personas en general (PG)

Frente a la comunicación a algún nivel de alertamiento por evento de calor, las personas trabajadoras en general deben cumplir con las medidas de prevención indicadas ya sean generales o específicas por pertenecer a un grupo de mayor vulnerabilidad:

Los impactos negativos del calor en la salud son predecibles y en gran medida prevenibles, es por esto que el Ministerio de Salud recomienda las siguientes medidas para la población general y la población de alta vulnerabilidad:

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

<i>MEDIDAS GENERALES</i>	
<i>Hidratación</i>	<i>Alimentación</i>
• Beber más líquidos de lo habitual, en cantidad y frecuencia, para mantenerse hidratado sin esperar sentir sed. • Evitar líquidos azucarados, con cafeína, bebidas gaseosas y bebidas energéticas.	• Evitar comidas calientes y pesadas. • Evitar comer en exceso. • Comer comidas fraccionadas y tomar abundante agua y líquidos no azucarados.
<i>Actividades</i>	<i>Ambientes</i>
• Evitar exposición directa al sol. • Evitar actividades al aire libre en horarios de alto calor. Si no se puede evitar el horario más caluroso, procurar descansar frecuentemente, mantenerse hidratado y buscar áreas de sombra. • Evitar realizar actividad física en horarios de alto calor y sin acompañante.	• Enfriar el lugar de trabajo abriendo todas las ventanas durante las horas de menor temperatura y cerrándolas durante el día y manteniendo persianas/toldos abajo. • Procurar pasar al menos 2 a 3 horas cada día en lugares fríos. • En lo posible usar aire acondicionado o ventiladores. • Evitar cocinar con calor.
<i>Vestimenta y otros cuidados</i>	<i>Cuidado de Alimentos</i>
• Usar ropa ligera, suelta, de colores claros. • Usar calzado ligero, que permita la ventilación. • Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar. • Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor. • Utilizar ropa de cama y sábanas ligeras. • Tomar duchas frías, ponerse toallas o ropa mojadas con agua fría.	• Mantener en el refrigerador todos los alimentos que se pueden echar a perder por el calor. Asegurarse que el refrigerador está funcionando adecuadamente. • Botar a la basura cualquier alimento que haya perdido la cadena de frío: observar el olor, color y textura, si son anormales, desecharlos. • No consumir alimentos perecibles que hayan estado por 2 horas o más fuera del frío, como carne, pollo, pescado, huevos y sobras de alimentos. Desechar los alimentos enlatados cuyos envases estén abiertos, dañados o inflados.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

Si la temperatura ambiental sobrepasa los 35°C, los ventiladores no previenen las enfermedades relacionadas al calor.	
<i>Medicamentos</i>	<i>Cuidados especiales</i>
- Almacenar sus medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa. - Si tiene medicamentos que requieran refrigeración (ej.: insulina) verifique que el refrigerador se encuentre funcionando a la temperatura indicada por el fabricante del medicamento y, en caso de salir de su domicilio, recuerde contar con bolsas o cajas aislantes para su transporte.	- Reconocer síntomas de alerta y de descompensación ocasionados por el calor. - Mantenerse al tanto de sus compañeros de trabajo, y pídale que hagan lo mismo por usted. - En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa. - Mantenerse informado sobre la evolución de las condiciones meteorológicas y sobre las recomendaciones e indicaciones de la autoridad y la organización

<i>MEDIDAS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD</i>	
<i>Trabajadores gestantes</i>	<i>Trabajadores mayores</i>
- Mantenerse fresca: No comer en exceso, evitar alimentos calientes, consumir frutas y verduras, - Mantenerse hidratada con agua y evitar bebidas con cafeína, alcohólicas o azucaradas. - Mantener ambientes húmedos, ventilación de espacios cerrados y vestimenta adecuada. - Protegerse del sol, evitando exponerse a la luz solar en horarios específicos y utilizar protector solar. - Realizar actividad física idealmente acompañada, en horarios de menor calor, tomar descansos frecuentes. - Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas con agua fría. - Solicitar ayuda médica o dirigirse a la urgencia en caso de: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso dolor muscular, confusión,	- Beber más líquidos de lo habitual para mantenerse hidratado, aunque no tenga sed. - Evitar líquidos azucarados, bebidas gaseosas y bebidas energéticas. - Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar. - Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor. - Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas en agua fría, si la temperatura ambiental sobrepasa los 35° C. - Evitar salir a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad, pida ayuda a otros.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

somnolencia intensa inusual, presentar fiebre, sangrado genital, pérdida de líquido amniótico o cese de movimientos fetales. En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa	- Evitar ir a sitios en donde exista mucha aglomeración de personas y con poca ventilación. - Mantener tratamientos farmacológicos de uso habitual. - Acudir a servicio de urgencia más cercano en caso de presentar mareos, debilidad, ansiedad, sed o cefaleas intensas o espasmos musculares dolorosos.
--	--

Trabajadores con multimorbilidad y farmacodependientes

- Mantenerse bien hidratado bebiendo más líquidos de lo habitual de forma frecuente, no espere a tener sed para hacerlo.
- Preferir siempre el agua, evite consumir líquidos con cafeína, bebidas energéticas o bebidas azucaradas.
- Si su médico limita la cantidad de agua o líquido que puede beber o le receta medicamentos que favorezcan la pérdida de líquidos (como diuréticos), pregúntele que cuidados debe tener durante eventos de calor extremo.
- No saltarse comidas, aunque no sienta apetito.
- Evitar la actividad física muy exigentes. Si se va a ejercitar, prefiera horarios más frescos, como en la mañana o después de atardecer, y preocúpese de descansar lo suficiente.
- Tener precaución al realizar actividad física si padece enfermedades respiratorias crónicas, ya que, durante períodos de calor intenso, la contaminación del aire tiende a aumentar. Le recomendamos mantenerse atento con respecto a la calidad del aire y a las alertas ambientales.
- Tomar duchas frías durante el día.
- Mantener sus controles y el tratamiento de sus enfermedades crónicas de forma regular.
- Almacenar los medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa.
- Evitar salir de su domicilio a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad pida ayuda a otros.
- En caso de salir de su domicilio, evite salir solo y a lugares con mucha aglomeración y/o poca ventilación. Si lo hace, manténgase atento a cómo se siente y en caso de experimentar algún síntoma inusual, pida ayuda y busque un lugar fresco mientras espera.
- Buscar atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos.
- Personas con enfermedades tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, asma, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y epilepsia, deben poner especial atención al automanejo de su enfermedad, dado que son más susceptibles a sufrir consecuencias por el calor extremo.
- Busque atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si usted o alguien que conoce presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

- En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa. Si presenta una condición de urgencia, acuda a su servicio de urgencia más cercano.

Considerando los puntos anteriores, debe informar inmediatamente cuando presente algunos de los síntomas asociados a estrés por calor: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso, dolor muscular, calambres, confusión o somnolencia intensa inhabitual para la edad y el horario del día. Además, deberán cesar inmediatamente sus funciones y deberá resguardarse en un lugar fresco hasta recibir asistencia.

Cuando se tenga conocimiento de los síntomas, se deberá dar aviso a su Jefatura Directa de inmediato o a sus compañeros para pedir apoyo médico inmediato, a través de los teléfonos de emergencia establecidos por el presente plan.

7. Teléfonos de Emergencia

COMUNICACIÓN EXTERNA TELÉFONOS DE EMERGENCIA COMUNALES SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN ANTOFAGASTA. CHILE.	
1.- Ambulancia	131
2.- Bomberos	132
3.- Carabineros	133
4.-ACHS	1404 - 6006002247
6.-Cespa	+56978784038
7.-Capra	+56998274821
9. Accidente fatal grave	600 420 0022.

8.- Control de Cambios

Versión de cambio	Motivo	Código	Fecha
N°001	• Creación Plan de Respuesta ante desastre en CT.	MSPA - EMER – V01	Febrero 2026

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

8.- Anexos

8.1. Punto de encuentro externo (P.E.E.).

Para efectos de evacuación total general del Edificio Consistorial se determinó el frontis de este. Estando la plaza principal de la comuna al frente de la Municipalidad. Por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, sismo de gran intensidad, entre otros.



Imagen N° 01: Referencia Punto de encuentro, Frontis Municipalidad.

8.2. Zona de Seguridad Interna

Está en la parte posterior del Edificio Consistorial, espacio amplio y abierto que conecta con el “Comedor” o “Casino” de funcionarios y dirige a la Calle Tocopilla. Esta zona podría usarse en caso que se deba evacuar al total de las personas del centro de trabajo, por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros.



Imagen N° 02 y 03: Referencia zona de seguridad Interna, parte posterior Municipalidad.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

8.3. Corte de energía eléctrica

Se indica el punto para corte de luz general, en el medidor en la puerta del costado, deslizar el interruptor hacia la izquierda. Donde se indica con rojo.



Imagen N° 04 y 05: Referencias corte energía eléctrica general.

8.4. Corte de suministro de agua General

Para el corte de suministro de agua, se debe levantar una tapa de la cámara del medidor de agua, en el frontis de la Municipalidad, girar la llave.



Imagen N° 06: Referencias corte suministro de agua.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

8.5. Tabla ubicación de Extintores Edificio Consistorial

N°	Ubicación	Ref.	Agente extinguidor	Clase de fuego
1	Sala de reuniones – Área de Alcaldía –Edificio consistorial	Interior Sala de reuniones – entrada mano izquierda.	Extintor de polvo químico seco multipropósito (fuegos Clases A, B y C).	(Fuegos Clases A, B y C).
2	Patio central - Edificio consistorial	Entrada de of. Rentas.	Extintor de polvo químico seco multipropósito (fuegos Clases A, B y C).	(Fuegos Clases A, B y C).
3	Patio central - Edificio consistorial – DATA CENTER Informática.	Entre oficinas de rentas y contabilidad.	Extintor de dióxido de carbono (fuegos Clases B y C).	Extintor de dióxido de carbono (fuegos Clases B y C)
4	Patio central - Edificio consistorial	Entrada del baño – junto a la oficina de Finanzas.	Extintor de polvo químico seco multipropósito (fuegos Clases A, B y C).	Fuegos Clases A, B y C).
5	Parte posterior Edificio Consistorial antes de la salida al patio	Oficina de informática.	Extintor de polvo químico seco multipropósito (fuegos Clases A, B y C).	Fuegos Clases A, B y C).

8.6. Fotografías ubicación Extintores



N° 1: Sala de reuniones – Área de Alcaldía.



N° 2: Patio central - Entrada de of. Rentas.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT



Nº 3: Data Center – TIC.



Nº 4: Entrada del baño - Patio central junto a la oficina de Dirección de administración y Finanzas.



Nº 5: Parte posterior del Edificio Consistorial.
Afuera de of. de Informática.

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRE EN CT

8.7. Plan de Capacitaciones Encargados de Evacuación Centro de Trabajo “Edificio Consistorial” Municipalidad de San Pedro de Atacama.



PLAN DE CAPACITACIONES

1. Identificación

Datos entidad empleadora: Municipalidad de San Pedro de Atacama				Datos Organismo Administrador: ACHS			
Dirección		Gustavo Le Paige 328		Nombre Experto Achs		Fecha	
Rut	69252500-0	Comuna	San Pedro de Atacama				
Centro de trabajo	Edificio Consistorial	Nombre Responsable	Justo Zuleta Santander				
		Entidad empleadora					

2. Objetivo

Generar un Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que considere la accidentabilidad histórica, las características específicas del rubro al que pertenece la organización, y el cumplimiento de los cursos obligatorios establecidos por la normativa legal vigente. Este plan tiene como objetivo principal promover una cultura de seguridad en todos los niveles de la empresa y asegurar que el personal cuente con las competencias necesarias para identificar, controlar y prevenir los riesgos asociados a sus funciones

3. Plan de capacitaciones

N°	Nombre de capacitación	Modalidad	Cargo	Cantidad de Trabajadores	Responsable Empresa	Mes propuesto	Año
1	Respuesta a situaciones de emergencias para encargados de evacuación	E-Learning	Encargados de evacuación	19	Asesor en Prevención	Abril	2026
2	Primera Respuesta frente a Emergencias de Salud	Presencial	Encargados de evacuación	19	Asesor en Prevención	Abril	2026
3	o Prevención de riesgo de incendio - Módulo Obligatorio de acuerdo al DS°44 para personas trabajadoras	Presencial	Encargados de evacuación	19	Asesor en Prevención	Abril	2026


 Valeria Valencia Llanos
 Experto en Prevención de Riesgos
 Municipalidad de San Pedro de Atacama

8.8. Programa de Simulacro para Centro de Trabajo “Edificio Consistorial” Municipalidad de San Pedro de Atacama.

N°	Simulacro	Verificadores	Fecha de realización
1	Incendio estructural	Informe de simulacro, registros de firmas participantes, registros fotográficos.	Diciembre 2025
2	-	-	Diciembre 2026

Para efectos de Simulacro este se deberá llevar a cabo una vez al año, corresponde en diciembre 2026.



PREVENCIÓN DE RIESGOS-GESTIÓN DE RIESGOS DEL DESASTRE EN CENTROS DE TRABAJOS - IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Código	GRD - MSPA - CONSISTORIAL - REG-001	Fecha	FEBRERO 2026
Versión	001	Revisión	001
Nombre centro de trabajo	Edificio Consistorial Municipalidad de San Pedro de Atacama	Dirección	Gustavo Le Page 328, Comuna de San Pedro de Atacama.
Indique nombre del responsable del Comité de Gestión	Valeria Valencia Llanos	Teléfono de contacto	983876024

A continuación, se deben identificar las amenazas resultantes del análisis histórico e de la investigación en terreno del centro de trabajo. Para lo anterior, deberá responder todas las preguntas que se indican en la tabla "B.- Amenazas específicas".

A.- Amenazas genéricas

Corresponde a las amenazas que en la "Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en centros de trabajo de SENAPRED" están presentes en todos los centros de trabajo del país.

CÓDIGO	AMENAZAS	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN
AG_01	Sismos	Movimiento de la superficie terrestre, debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.	Amenaza identificada (genérica)
AG_02	Incendio estructural	Fuego de grandes proporciones que afecta a la infraestructura, equipos, maquinarias, entre otros en el centro de trabajo.	Amenaza identificada (genérica)
AG_03	Corte de agua	Interrupción temporal del agua potable, por circunstancias externas al centro de trabajo.	Amenaza identificada (genérica)
AG_04	Corte de energía eléctrica	Interrupción temporal del suministro de energía eléctrica, por circunstancias externas al centro de trabajo.	Amenaza identificada (genérica)
AG_05	Asalto/robo	Intimidación o agresión que ejercen personas externas, con la finalidad de apoderarse de bienes que posee el centro de trabajo o los trabajadores.	Amenaza identificada (genérica)
AG_06	Accidentes graves/situaciones médicas externas.	Accidentes o situaciones médicas que ponen en riesgo la vida de los trabajadores del centro de trabajo.	Amenaza identificada (genérica)

Amenazas Genéricas: son aquellas amenazas transversales ya que se encuentran presentes en todos los centros de trabajo del país.

B.- Amenazas específicas

Corresponde a las amenazas específicas, relacionadas directamente con las actividades y ubicación geográfica del centro de trabajo.

CÓDIGO	AMENAZAS	PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
AE_01	Incendio forestal	¿El centro de trabajo o sus edificaciones/contenedores se encuentra a menos de 50 metros de un área forestal, pastizal o bosque o han sido afectados directa o indirectamente en el pasado por incendios forestales? (se debe revisar el Visor Chile Preparado: www.visorchilepreparado.cl , el cual proporciona información de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre la recurrencia de este tipo de eventos en la zona).	NO
AE_02	Erupción volcánica	¿El centro de trabajo se encuentra en una zona de riesgo respecto a la erupción de un volcán o en una zona donde históricamente se han producido erupciones volcánicas? (revisar Visor Chile Preparado en www.visorchilepreparado.cl y Visor de Mapas en www.semageomin.cl).	SI
AE_03	Nevadas	¿El centro de trabajo se encuentra en una zona en la que se producen temporadas bajo 0° Celsius, o donde históricamente se han producido Nevadas?	NO
AE_04	Aluvión	¿El centro de trabajo se encuentra ubicado en zonas con riesgo de aluvión o en zonas con pendientes pronunciadas o quebradas, donde o caso de lluvias o donde históricamente se han producido aluviones o deslizamientos? (revisar Visor de Mapas en www.semageomin.cl).	NO
AE_05	Inundación por anegamiento de aguas lluvias	¿El centro de trabajo cuenta de un sistema de recolección, evacuación y drenaje de aguas lluvias que permita su fácil almacenamiento y disposición, o han ocurrido anegamientos de aguas lluvias en el pasado?	NO
AE_06	Inundación por anegamiento por crecidas de cursos de agua	¿Dentro del sector donde se encuentra emplazado el centro de trabajo o en sus alrededores existen cursos de agua naturales o artificiales (ríos, canales, acequias, esteros, tranques, represas, etc.)?	NO
AE_07	Manejados	¿El centro de trabajo se encuentra ubicado en donde existen? (playa de fútbol, que comprende las toroneros de play, balnearios, estadios y canchales deportivos)	NO
AE_08	Tsunami e maremotos	¿El centro de trabajo se encuentra ubicado bajo 30 metros del nivel del mar (cota 30)? (revisar Visor Chile Preparado: www.visorchilepreparado.cl).	NO
AE_09	Sustancias peligrosas	¿En el centro de trabajo o en su entorno se producen, manipulan, almacenan, venden o distribuyen sustancias peligrosas (incluyendo productos industriales para limpieza o combustibles líquidos o gaseosos para calefacción) con almacenamiento de acuerdo a lo establecido por el D.S. N° 43, o han ocurrido en el pasado emergencias con sustancias peligrosas?	SI
AE_10	Orden público	¿El centro de trabajo se encuentra ubicado en una zona donde ocurren manifestaciones que puedan afectar el orden público, la seguridad pública o que puedan alterar el funcionamiento normal de las instalaciones?	SI
AE_11	Artefactos explosivos	¿El centro de trabajo se ha visto afectado por la ocurrencia de manifestaciones que afecten la seguridad y el orden público o que se halla alertado contra las instalaciones y/o trabajadores?	SI
AE_12	Agentes biológicos	¿El centro de trabajo desarrolla actividades con regulación especial de parte de la Autoridad Sanitaria para la prevención y control de la amenaza biológica-sanitaria COVID-19? (por ej. centros hospitalarios, residencias sanitarias, otras).	SI
AE_13	Altas temperaturas y Altas temperaturas extremas	¿El centro de trabajo cuenta con trabajadores expuestos a altas temperatura o altas temperaturas extremas en sus instalaciones o realizan trabajos al aire libre?	SI